



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0294/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de diciembre de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0302/2019/MDPN; la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, mediante el cual se aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; el Informe N° 032-2020-GM/MDPN de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 0302/2019/MDPN de fecha 21 de marzo de 2019, se resolvió: DESIGNAR a la Ing. Natali Elena Lolo Alpoc, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; que tiene por finalidad implementar mejoras que permitan elevar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad, contiene las modificaciones estructurales y organizacionales que la corporación municipal requiere tanto para el momento actual como para enfrentar los retos estratégicos del futuro, se ha considerado actualizar las funciones de las unidades de organización de acuerdo a la normativa reciente, así como en la estructura organiza basada en un diagnostico institucional;

Que, el artículo 114° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, refiere que la Sub Gerencia de Desarrollo Social es el órgano de línea encargado de promover el Desarrollo Social mediante la implementación de políticas y programas relacionadas a la promoción de la salud, educación, cultura, deporte y recreación; así como también las políticas de desarrollo e inclusión; buscando el bienestar de todos los pobladores. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Sub Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, su denominación es Sub Gerente de Desarrollo Social.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, de acuerdo a la nueva estructura organizacional establecidas en la Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN, que aprueba la Reestructuración del Reglamento de Organización y Funciones (ROF); corresponde al titular de la entidad, designar al funcionario de confianza que estará a cargo de desarrollar las funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

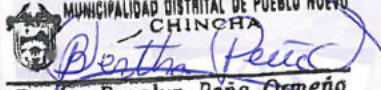
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302/2019/MDPN de fecha 21 de marzo de 2019, mediante el cual se designó a la Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO y MEDIO AMBIENTE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 04 de enero de 2021; a la Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, con las atribuciones y responsabilidades de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020/MDPN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución a la interesada y a las Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

INFORME N°032-2020-GM/MDPN

DE : Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES
Gerente Municipal

PARA : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital De Pueblo Nuevo

ASUNTO : DESIGNACION DE LA ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE
DESARROLLO SOCIAL

FECHA : Pueblo Nuevo, 30 de Diciembre 2020

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo cordialmente y asimismo manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°008-2020-SA**, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19,

Que, mediante **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM**, precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM;

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS, Artículo 1. Objeto.**-teniendo como objetivo establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

En este sentido, para lograr un óptimo y eficiente desarrollo de las actividades propias de la Sub Gerencia de DESARROLLO SOCIAL, se propone nombrar a la Ing. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC, como nueva Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal.

Sin otro particular, me despido de usted.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Atentamente,
Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

